

**Núm. 5**

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA  
3 DE JULIO DE 2008**

**Señores/as Asistentes**

**Presidente**

D. Lorenzo Molina Medina.

**Concejales/as**

D. Antonio Mejías Ruíz.

D. Santiago Jariego Medina.

D. Miguel Ramos González.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D<sup>a</sup> Raquel del Rocío Hervás Megías.

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Garduño Carmona.

D. Juan Luis Medina Casquete.

D. Antonio Díez Casquete.

D. Angel Gómez Maya.

D<sup>a</sup> Carmen Díaz Díez.

**Ausentes.**

**Secretario**

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día 3 de julio de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, preguntando éste si había objeciones al borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de abril pasado. A continuación toma la palabra el Sr. Medina Casquete del Grupo Popular, para pedir un mayor conocimiento del contenido del contrato que se refleja en el mencionado acta, y

solicitar copia del mismo.-----

El Sr. Alcalde procede a dar explicación del contrato firmado con el Sr. Aradillas, por la donación de cuadros realizada a este Ayuntamiento y manifiesta que se entregará al Sr. Medina Casquete, Portavoz del Grupo popular, una copia del mismo. Enterados los Sres. Concejales de las explicaciones formuladas, se acuerda prestar aprobación al acta de la sesión.-----

**SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.-** Da cuenta el Sr. Alcalde, de la instrucción de un segundo expediente de Modificación de Créditos dentro del vigente presupuesto Ordinario en vigor, a fin de suplementar diversas partidas del capítulo de gastos cuyo crédito es insuficiente y por otra parte, dotar de crédito extraordinario a partidas de gastos que se incluyen en el Presupuesto por la vía de esta modificación. Dicha modificación se realiza mediante la utilización de parte del Remanente Líquido de Tesorería correspondiente al ejercicio 2007. También manifiesta el Sr. Alcalde que dicha Modificación de Crédito había sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y contaba con el Informe favorable de Intervención. Enterados los Sres. concejales del contenido de la propuesta de Modificación de Créditos, así como del Informe favorable emitido en Comisión, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes prestar aprobación a dicha propuesta en la forma en que la misma ha sido presentada, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones, quedando éste aprobado definitivamente en ausencia de éstas.-----

**PLAN TRIENAL 2009-2011.-** Da cuenta el Sr. Alcalde que recibida circular de la Diputación de Badajoz con fecha 24 de junio de 2008, recabando una propuesta de inversiones en obras, equipamientos y/o servicios para el Plan Trienal 2009/2011, para la ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, y dada la cantidad asignada a este municipio de de 182280,00 euros (incluida la aportación municipal),

tenía a bien proponer al Pleno Municipal la adopción de acuerdo para presentar la siguiente propuesta: -----

1.- Realización de Construcciones de mejoras en el Embarcadero Municipal, anualidad 2009, presupuesto 30.000,00 euros.-----

2.- Realización de Obras de mejoras en alumbrado público, anualidad 2009, presupuesto 30.760,00 euros.-----

3.- Obras en Instalaciones del Polideportivo, anualidad 2010, presupuesto 60.760,00 €.-

4.- Adquisición de Maquinaria, anualidad 2011, Presupuesto 30.760,00 €.-----

5.- Obras de reparación en varias calles de la localidad, anualidad 2011, Presupuesto 30.000,00 €.-----

Enterados los Sres. Concejales y por unanimidad de todos los asistentes, once que es el número de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la propuesta presentada por la Alcaldía.-----

**LICENCIA DE ACTIVIDAD “CORCHOS CHOCOLATERO, S.L.”.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario, que por este Ayuntamiento se tramita Licencia Municipal de apertura para la actividad de Explotación Avícola en finca Chocolatero, Polígono 10, parcela 76, de este término Municipal, a instancias de D. Rafael Molina Cañas, en representación de “ Corchos Chocolatero”. A los efectos que determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Peligrosas e Insalubres, se había procedido a la publicación en el B.O.P. núm. 242 de fecha 22 de diciembre de 2005 y notificado a los vecinos más próximos al emplazamiento, no se habían producido reclamaciones. Se habían solicitado los Informes pertinentes a los Servicios de Salud de Fregenal de la Sierra y a la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudía, que se ha pronunciado en sentido favorable. Enterados los Sres. Concejales, de la ausencia de reclamaciones, así como de los informes favorables emitidos por los Técnicos Municipales, acuerdan informar favorablemente la concesión de Licencia de Actividad para explotación Avícola, tramitada por este Ayuntamiento, y se remita el presente acuerdo junto con el expediente instruido a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, a fin de que por ésta se emita el informe pertinente que sirva a este Ayuntamiento para la concesión o denegación de la pertinente licencia.-----

**LICENCIA DE ACTIVIDAD DE D. ANTONIO MARTINEZ RIBERA .-** Se da cuenta por el Sr. Secretario, que por este Ayuntamiento se tramita Licencia Municipal de apertura para la actividad de “Autolavado y Nave” en Polígono Industrial “Los Llanos”, parcela núm. 3 en esta localidad, a instancias de D. Antonio Martínez Ribera.- A los efectos que determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas , Peligrosas e Insalubres, se había procedido a la publicación en el B.O.P. núm 99 de fecha 26 de mayo de 2008 y notificado a los vecinos más próximos al emplazamiento, no se habían producido reclamaciones. Se habían solicitado los Informes pertinentes a los Servicios de Salud de Fregenal de la Sierra y a la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudía, que se ha pronunciado en sentido favorable. Enterados los Sres. Concejales, de la ausencia de reclamaciones, así como de los informes favorables emitidos por los Técnicos Municipales, acuerdan informar favorablemente la concesión de Licencia de Actividad para “autolavado y nave”, tramitada por este Ayuntamiento, y se remita el presente acuerdo junto con el expediente instruido a la comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, a fin de que por ésta se emita el informe pertinente que sirva a este Ayuntamiento para la concesión o denegación de la pertinente licencia.-----

**LICENCIA DE ACTIVIDAD DE D. PEDRO MONTERO JARAMILLO.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario, que por este Ayuntamiento se tramita Licencia Municipal de apertura para la actividad de “Exposición y venta de vehículos” en Polígono

Industrial “Los Llanos” parcela núm. 40 en esta localidad, a instancia de D. Pedro Montero Jaramillo. A los efectos que determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Peligrosas e Insalubres, se había procedido a la publicación en el B.O.P. núm 106 de fecha 4 de junio de 2008 y notificado a los vecinos más próximos al emplazamiento, no se habían producido reclamaciones. Se habían solicitado los Informes pertinentes a los Servicios de Salud de Fregenal de la Sierra y a la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudía, que se han pronunciado en sentido favorable. Enterados los Sres. Concejales, de la ausencia de reclamaciones, así como de los informes favorables emitidos por los Técnicos Municipales, acuerdan informar favorablemente la concesión de Licencia de Actividad para “Exposición y Venta de Vehículos”, tramitada por este Ayuntamiento, y se remita el presente acuerdo junto con el expediente instruido a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, a fin de que por ésta se emita el informe pertinente que sirva a este Ayuntamiento para la concesión o denegación de la pertinente licencia.-----

**CANON URBANISTICO DE DON FRANCISCO AGUILAR DORADO.-** Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la petición formulada por D. Francisco Aguilar Dorado, para que se acepte el importe del canon sustitutivo en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico proveniente de las obras de ampliación de edificio, con la construcción de un porche delantero, conocido éste como “Cafetería Pasays” en este término municipal.-----

Enterados los Sres. Concejales de la petición formulada y visto lo dispuesto en la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, artículo 27,1,4º, acuerdan a tenor de la valoración realizada por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudía, aceptar el importe del canon sustitutivo, que de acuerdo con la valoración realizada asciende a la cantidad de Trescientos Cincuenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (352,75 €).-----

**EXENCION DEL IVTM DE D. LAUREANO LOZANO MORGADO.-** Se da cuenta por el Sr. Laureano Lozano Morgado, por el que éste solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ciclomotor marca Puch Minicross, matrícula C-1412-BDP, por tener una antigüedad superior a veinticinco años.-----

Dada explicación por el Sr. Secretario de la documentación que se acompaña, y siendo necesario la presentación del permiso de circulación, que no se adjunta, por los Sres. Concejales se acuerda dejar dicho asunto sobre la mesa y se requiera del interesado la presentación de la pertinente documentación, a fin de resolver.-----

**DIAS FESTIVOS 2009.-** Se expone por el Sr. Alcalde la necesidad de adoptar acuerdo a fin de señalar los dos días, que se establecerán como fiestas locales en ésta durante el año 2009, y a este efecto proponía que se considerarán festivos los días 18 de mayo y 14 de septiembre de 2009.-----

Enterados los Sres. Concejales de la propuesta de la Alcaldía y tras breve cambio de impresiones acuerdan aprobar la misma por unanimidad de todos los asistentes, acordándose que los días de fiestas locales para el año 2009, serán el día 18 de mayo y el 14 de septiembre.-----

**REGLAMENTO DEL REGISTRO ELECTRONICO.-** Da cuenta el Sr. Alcalde, que la Ley 11/2007 de 22 de junio de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, obliga en su artículo 24,3 a que exista un registro electrónico en cada Administración Pública, y habida cuenta que la creación del registro electrónico implica la necesidad de aprobación de un reglamento conforme a lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local, por la Diputación de Badajoz en su afán de ayudar a las Corporaciones Locales para ajustarse a lo dispuesto en la Ley 11/2007, se ha confeccionado un Modelo de reglamento que ha sido enviado a este Ayuntamiento para

que éste si a bien lo tiene, pueda aprobar el mismo. Enterados los Sres. Concejales tras las explicaciones formuladas seguidamente por el Concejel Sr. Fariñas Aguilar, ya que éste estuvo presente en las jornadas sobre Administración Electrónica que se celebraron el pasado día 24 de abril, en el Salón de Plenos de Diputación de Badajoz, donde entre otros asuntos se trató el tema de este Reglamento y puesto que habiéndose estudiado dicho asunto en la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, ésta había informado favorablemente el Reglamento del Registro Electrónico propuesto, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, once que es el número de miembros de la Corporación.-----

1.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Registro Electrónico, en la forma en que ha sido presentado.-----

2.- Se proceda a su publicación en el boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días a partir de dicha publicación, a efecto de alegaciones que serán resueltas por el Pleno en caso de producirse.-----

En el caso que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.-----

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.-----

**CONVENIO DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO.-** Se da cuenta por el Sr. Alcalde al contenido del borrador de Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Segura de León, a suscribir entre las dos Entidades, sobre acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico. Enterados los Sres. Concejales del contenido de dicho Convenio, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, once que es la totalidad de los miembros de la Corporación , aprobar el Convenio de Colaboración en la forma en que ha sido presentado, facultándose al Sr. Alcalde para su firma y todo aquello que fuese necesario para su desarrollo.-----

**ORDENANZA FISCAL, TASA PISCINA MUNICIPAL.-** Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por utilización de la Piscina Municipal, que había sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y venía a conocimiento del Pleno Municipal para la adopción del pertinente acuerdo. Enterados los Sres. Concejales, de la propuesta presentada así como del Informe favorable emitido por la Comisión, se acuerda aprobar inicialmente la modificación de la Tasa con el siguiente tenor: -----

El primer día será gratis. El resto de la temporada las personas con minusvalía o discapacidad que lo acrediten en la entrada, no tendrán que abonar cantidad alguna.-----

**PRECIOS**

<u>ABONOS</u>	<u>15 BAÑOS</u>	<u>30 BAÑOS</u>
Niños (hasta 14 años cumplidos)	10 €	18 €
Jóvenes (de 15 a 21 años cumplidos)	15 €	25 €
Adultos, .....	20 €	35 €
Pensionistas, .....	10 €	18 €

<u>EN TAQUILLA-Entradas</u>	<u>Lunes a Viernes</u>	<u>Sábados-Domingos y Festivos</u>
Niños (hasta 14 años cumplidos)	1,00 €	1,50 €
Jóvenes (15 a 21 años cumplidos)	1,50 €	2,00 €
Adultos, .....	2,00 €	2,50 €
Pensionistas, .....	1,00 €	1,00 €
Entrada Familiar (hasta 3 miembros)	4,00 €	5,00 €

Entrada Familiar (más de 3 miembros)      5,00 €      6,00 €

Los abonos de temporadas anteriores, no son válidos.-----

Igualmente se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el período de treinta días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada en ausencia de reclamaciones, si éstas se produjeran, serán resueltas por el Pleno Corporativo.-----

**ADHESION ACUERDO AYUNTAMIENTO ALCANTARA.-** Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de la remisión por parte del Ayuntamiento de Alcántara, provincia de Cáceres, del acuerdo adoptado por su Pleno Municipal, sobre la Declaración por la UNESCO de Alcántara y su Puente Romano como Patrimonio de la Humanidad, dando a continuación lectura a la exposición de motivos por la que se describen las razones históricas que llevan a solicitar la adhesión a dicho acuerdo. Enterados los Sres. Concejales y por unanimidad de todos los asistentes, once, que es número de miembros que componen la Corporación, adoptan el siguiente acuerdo: -----

Primero.- Apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Alcántara y adherirnos a su acuerdo de instar a la Junta de Extremadura a que promueva la Declaración de Alcántara y su PUENTE ROMANO como PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.-----

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidente de la Junta de Extremadura, la Consejería de Cultura, la Presidencia de la Diputación Provincial y la Dirección General de Patrimonio .-----

**MOCION JORNADA LABORAL.-** Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Exposición de motivos de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, para su debate y aprobación, a favor de una Europa Social, de la Jornada Laboral de 48 horas y de la Negociación Colectiva, tras lo cual se presenta la Moción con el siguiente contenido: ----

1.- El Ayuntamiento de Segura de León expresa su confianza en el diálogo social y en la negociación colectiva, reconocida en la Constitución, como medios para la adopción de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.-----

2.- El Ayuntamiento de Segura de León expresa su rechazo a la propuesta de directiva de la Unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas con carácter general y 65 horas en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del derecho laboral comunitario, expresando igualmente su apoyo al actual tiempo de 48 horas, que viene rigiendo las relaciones laborales en nuestro contexto legal desde 1917.-----

3.- Los Grupos Municipales de esta Corporación expresan su apoyo al Gobierno de España para que emprenda las iniciativas oportunas en el ámbito comunitario de cara a mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar acuerdos en el ámbito laboral.-----

4.- Igualmente, los Grupos Municipales de este Ayuntamiento instan a los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo a tomar las medidas adecuadas en idéntico sentido de mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva para lograr acuerdos laborales.-----

**ESCRITO DE D. SANTIAGO OYOLA FABIÁN.-** Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito presentado por D. Santiago Oyola Fabián, Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, el cual manifiesta que el próximo día 25 de julio cumple la edad de 55 años, por lo que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21 y 55 de la Ley 4/2002 de 23 de mayo que modifica la Ley 1/1990 de 26 de abril de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, solicita el pase a la situación de segunda actividad. Enterados los Sres. Concejales de la petición formulada, así como lo dispuesto al respecto en la

Ley 4/2002 que modifica la Ley 1/1990 de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, acuerdan el pase a la situación de Segunda Actividad del Agente de la Policía Local D. Santiago Oyola Fabián, con fecha 25 de julio de 2008.-----

**PROGRAMA DE EMPLEO.-** Da cuenta el Sr. Alcalde del Decreto 127/2008, de 20 de junio, de la Consejería de Igualdad y Empleo, por el que se regula el Programa de Empleo Experiencia en colaboración con Entidades Locales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2008. A este efecto y conocido de los asistentes el contenido del Decreto 127/2008, por el Sr. Alcalde se presenta la propuesta de solicitar de dicha Consejería un subvención para la contratación de 20 trabajadores con cargo al Programa I: Empleo de Experiencia en Entidades Locales, que desarrollarían las siguientes actividades: Ayuda a domicilio, 6 trabajadores; Servicios de interés colectivo, 1; Infraestructuras municipales, 9; Conservación del Medio Ambiente, 1; Promoción del Deporte, 1; Dinamización Socio-Cultural, 2 trabajadores. Enterados los Sres. Concejales y tras breve cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes prestar aprobación a la propuesta presentada por la Alcaldía.-----

**ENTRADA DE FREGENAL DE LA SIERRA EN LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA.-** Da cuenta el Sr. Alcalde, que en la anterior legislatura se pidió al Pleno Municipal se pronunciase sobre la entrada de Fregenal de la Sierra en la Mancomunidad de Tentudía, pronunciándose éste en sentido favorable a dicha entrada. La nueva Presidencia de la Mancomunidad pide el pronunciamiento de los Ayuntamientos que la forman sobre la mencionada entrada de Fregenal, por lo que se solicita que los Sres. Concejales se pronuncien al respecto. A continuación intervino el Sr. Medina Casquete del Grupo Popular, que este asunto se llevó en su día al Pleno de la Mancomunidad, tomándose acuerdo denegatorio, ya que hubo tres pueblos que amenazaron con irse de la Mancomunidad, si entraba Fregenal en ella, por lo que no tenía mucho sentido deshacer la mancomunidad para que entrase un pueblo. En cuanto a la postura de su Grupo Político, se mantiene la postura a favor de que entre Fregenal, ya que esto beneficia a todos, y a nosotros nos interesa no sólo desde el punto de vista de proximidad. No obstante lo expuesto, manifiesta que habría que ver como quedan los servicios que se prestan, y prever el tema del parque de maquinarias. El Sr. Alcalde expone que una reunión de Alcaldes celebrada en las Moreras, se acordó crear una Comisión formada por el Presidente de la Mancomunidad, el Sr. Vázquez Villanueva y el Sr. José Antonio Méndez, para que éstos hiciesen un estudio y valoración, y esa valoración se le trasladaría al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, para ver si a éste le interesaba, cifrándose el coste en 120000,00 euros aproximadamente, habiéndose utilizado para el estudio y valoración los informes realizados por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad, y los realizados por esta misma. En cuanto al Parque de Maquinarias, informó de los contactos habidos con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural para facilitar otro Parque de Maquinarias.-----

Por último, a petición del Sr. Alcalde, todos los asistentes, once que es el número de miembros de la Corporación, se pronunciaron en sentido favorable a la entrada de Fregenal de la Sierra en la Mancomunidad de Tentudía. Interviene el Sr. Gómez Maya, quien manifiesta, que intereses de épocas de politiquero impidieron que Fregenal entrase en la Mancomunidad .-----

Antes de pasar al siguiente punto de Informes de la Alcaldía, por el Sr. Alcalde se pide la inclusión en el Orden del día en base a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los siguientes asuntos: -----

Moción del Grupo Popular; Escrito de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y escrito de D. Francisco Rubio Bravo. Enterados los Sres. Concejales tras las explicaciones formuladas por el Sr. Alcalde del contenido de dicho asunto, con el quórum de mayoría absoluta, al mostrarse a favor todos los asistentes, once, que es el número de miembros de la Corporación, se acuerda la inclusión en el Orden del día de la presente sesión de los asuntos antes referenciados.-----

**MOCION DEL GRUPO POPULAR.-** Procede el Sr. Alcalde a dar lectura a la exposición de motivos de la Moción, presentada por D. Juan Luis Medina Casquete como portavoz del Grupo Popular, y seguidamente somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos de la Moción: -----

Primero.- Dedicar el nombre de “Víctimas del Terrorismo” a la calle a convenir como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.-----

Segundo.- Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.-----

El Sr. Alcalde en nombre de su grupo el PSOE, manifiesta estar conforme con la Moción, pero con una apreciación, “que no ha habido una falta de atención a las víctimas”, de esta forma taxativa, y da lectura a la Declaración de reconocimiento a las víctimas del terrorismo remitida por la FEMP, y al ruego presentado por el Sr. Lozano Rey, concejal de este Ayuntamiento por el grupo PSOE, en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1998, reflejo de sentimiento moral y cercanía. Continúa el Sr. Alcalde en su exposición y manifiesta que a juicio de su grupo PSOE, sería más adecuado elegir un lugar idóneo dentro de la localidad y colocar un símbolo de reconocimiento con un placa. A continuación toma la palabra el Sr. Medina Casquete del grupo Popular, quien en representación de su grupo manifiesta estar conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde y propone la colocación de un monolito con una placa en la zona del tropezón. Enterados los Sres. Concejales y tras un cambio de impresiones se acuerda aprobar la Moción del Grupo Popular con la matización sobre la falta de atención a las víctimas, y en vez de colocar a una calle el nombre de “Víctimas del terrorismo”, se coloque un monolito con una placa en la zona del Tropezón.-----

**ESCRITO DE DON FRANCISCO RUBIO BRAVO.-** Se da cuenta por el Sr. Alcalde al escrito presentado por D. Francisco Rubio Bravo, por el que éste solicita la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica BA-9181-X, por padecer una minusvalía igual o superior al 33%.-----

Enterados los Sres. Concejales y a tenor de lo dispuesto en el artículo 93,1 e) del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, once, que es el número de miembros de la Corporación, conceder la exención solicitada.-----

**INFORMES DE LA ALCALDIA.-** Informa el Sr. Alcalde del inicio del Taller de Empleo con 14 alumnos de la localidad, con el ámbito de actuaciones que se estableció, aunque existe el problema del transporte, pero existen negociaciones para facilitararlo y el Alcalde de Fregenal de la Sierra está trabajando en ello.-----

- Informa de la celebración del Pleno de la Mancomunidad, donde entre otros asuntos, se trató la subida del agua un 5,11 por el déficit en el suministro y por otra parte la deuda con la Confederación correspondiente al 2002 y 2003, lo que supondría una subida total en las tarifas del agua, del 19,8%. Dicho asunto fue aprobado por unanimidad. En este asunto la Sra. Díaz Díez del Grupo Popular, expuso que el canon fue pagado por los vecinos en su día, por lo que no deben soportar otra vez dicho pago.

El Sr. Medina Casquete expone que no está de acuerdo que sean los vecinos los que tengan que soportar el canon. El Sr. Alcalde expone que se creará una cuenta aparte en la Mancomunidad que, recoja el canon para que no exista la tentación de utilizarlo en algo diferente.-----

- Da cuenta de haberse firmado dos Convenios de colaboración con la Junta, uno relativo a personas desfavorecidas y otro para familias monoparentales, designándose un Concejal para la Comisión de seguimiento.-----

- Informa del escrito del Presidente de la Mancomunidad dirigido a todos los Ayuntamientos sobre el tema de la construcción en suelo rústico y exigiendo el cumplimiento de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial en Extremadura.----

En la emisión de este informe se produjo un intercambio de impresiones por parte de los asistentes relativo a dichas construcciones en suelo rústico, con diferenciaciones de construcción de edificios para uso industrial y para uso residencial, manifestando el Sr. Alcalde que con dicho escrito se exige el cumplimiento de la Ley.-----

- Informa el Sr. Alcalde del escrito de la Dirección General de Patrimonio relativo a la “señalización de monumentos en varias zonas de la Campiña Sur y Tentudía”, promovido por la Diputación Provincial de Badajoz.-----

- Da cuenta del escrito del Instituto de Enseñanza Media “Suárez de Figueroa”, agradeciendo la colaboración y ayuda prestada a la II Ruta en BICI “La Escuela Trashumante”, por parte de los trabajadores de este ayuntamiento y personas que tuvieron a bien colaborar.-----

- Por último informa del escrito de D. Joaquin Manuel Garduño Chávez, solicitando una nueva medición en su local sito en C/ Pedro Crespo, núm. 4 de esta localidad, de todos conocidos este asunto, el Sr. alcalde expone que será la última medición que se realice en dicho establecimiento pues se han realizado varias, lo que se le hace saber al Sr. Garduño Chávez.-----

#### **ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.-**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección General de Desarrollo e Infraestructura Rurales, al que se acompaña el Informe Técnico para mejoras de infraestructura en finca rústica propiedad de este Ayuntamiento al amparo de Decreto 19/2008, dicho informe contempla el Plan Integral a realizar por esta Entidad con un presupuesto de Ejecución de 19300 euros, de los cuales 14475,00 euros corresponderán a la subvención de la Junta de Extremadura y 4825,00 a la aportación del Ayuntamiento. Enterados los Sres. Concejales del contenido del Informe Técnico, por unanimidad de todos los asistentes, once, que es el número de miembros de la Corporación, se acuerda: -----

1.- Ratificar la solicitud de acogerse a la ayuda aprobada, conforme a lo estipulado en el Decreto 182/2004 de 30 de noviembre.-----

2.- Aprobar la realización de la inversión en las condiciones establecidas en el Informe Técnico, de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales.-----

3.- El Presupuesto de ésta Entidad para el ejercicio 2008, recoge la existencia de crédito para llevar a cabo la realización de las obras, incluido el porcentaje que corresponde a éste.-----

4.- Los terrenos rústicos donde se llevará a cabo la inversión, son de propiedad municipal y se encuentran disponibles para su ejecución.-----

5.- Se adquiere el compromiso, si la Resolución del Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural es positivo, de nombrar un Director de Obras y Ejecutar las obras por Administración.-----

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Sr. Medina Casquete del Grupo Popular, pregunta que hay del local para las reuniones de Concejales del Grupo Popular.-----

Responde el Sr. Alcalde, que se le ha comunicado telefónicamente por parte de Correos, que a partir de octubre abandonan el local del Ayuntamiento, por lo que seguidamente se realizarán las obras y se habilitará un despacho para cada Grupo Político.-----

Pregunta el Sr. Medina Casquete, sobre la situación del Albergue.-----

Contesta el Sr. Alcalde, manifestando que se ha vuelto a enviar a la Comisión de Actividades la documentación solicitada.-----

El Sr. Medina Casquete, presenta la queja sobre la selección del personal que se había convocado a las 15 horas y cuando la Sra. Díaz Díez llegó a esa hora, estaba la selección realizada.-----

Contesta el Sr. Alcalde, que acepta la queja y que no se volverá a producir. El Sr. Medina Casquete pregunta porque no se le citó para la reunión de la confección de la Revista. -----

Contestan los Sres. Ramos González y Mejías Ruíz, quienes manifiestan que el Consejo de Redacción es el mismo que había el pasado año.-----

El Sr. Medina Casquete manifiesta, que no sabe porque no se le convocó cuando el año pasado sí se le invitó.-----

El Sr. Mejías Ruíz, pide disculpa por no haberle citado, ya que el equipo redactor es el mismo, y se citó las mismas personas, es posible que no hubiese copia de la citación del pasado año y por eso no se le citó, no obstante se le citará para la reunión del próximo sábado. El Sr. Medina Casquete, pide que el Sr. Secretario le informe sobre haber cobrado la instalación eléctrica en S. Isidro. Responde el Sr. Secretario, que se trata de una colaboración por parte de todos los que tienen caseta en S. Isidro como él tiene entendido no hay nada que objetar, si por el contrario hubiese sido mediante tasa, habría que establecer contribuciones especiales pudiendo repercutirse hasta el 90% del costo a los beneficiarios de la instalación.-----

- La Sra. Díaz Díez, pregunta al Sr. Alcalde, que le cuesta el Taller de Empleo al Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que los sueldos y seguridad social figuran en la subvención, solo aquello fuera de lo previsto tendría el Ayuntamiento que soportar el gasto del material.-----

Por último el Sr. Alcalde, visto que no existen más preguntas, da cuenta de su ausencia por vacaciones, sustituyéndole el primer Teniente de Alcalde. Da cuenta que se pueden cobrar las indemnizaciones por asistencias a Pleno y felicita a la Concejala del Grupo P.S.O.E. D<sup>a</sup> Isabel María Garduño Carmona, por su próxima boda.-----

Y no existiendo otros asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario. Certifico.